

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009**

ASISTEN:

Alcalde-Presidente: D. Severino Hermosilla Fernández

CONCEJALES PRESENTES:

D^a Maria Gloria Armenteros Sáez

D^a Isabel López Peña

CONCEJALES AUSENTES:

D^a Juana María Vesga Val

D^a Luís Miguel del Val Gómez

Secretaria: Ana Gil-Peralta González de Castejón.

En Busto de Bureba a 17 de Noviembre de 2009 a las 11:30 horas y previa convocatoria efectuada se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Busto de Bureba los señores arriba indicados, componentes de la Corporación Municipal, a fin de celebrar la sesión preside el Sr. Alcalde D. Severino Hermosilla Fernández, asistido por mí la Secretaria.

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta de la sesión anterior celebrada el 6 de Septiembre de 2009, una vez leída es aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION SI PROCEDE ACUDIR A LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES 2010-2011 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Se da cuenta a los asistentes de la reciente convocatoria de la Excma. Diputación Provincial de Burgos para la Formación de los Planes Provinciales 2010-2011, acuerdan por unanimidad de los presentes acudir a la citada convocatoria y solicitar ayuda para las siguientes inversiones por orden de prioridad:

- | | |
|---------------------------------------|---------|
| 1. Edificio de usos Múltiples | 60.000€ |
| 2. Otras Dependencias de Adm. General | 60.000€ |
| 3. Pavimentación de Calles | 60.000€ |

PUNTO TERCERO: APROBACION DEL ENVIO DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA DE CESIÓN DE LOS INMUEBLES SITOS EN LA C/ ALTA 25 Y 27 Y DEL SOLAR DE LA C/ ALTA 29 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Se adopta por unanimidad de los presentes el acuerdo de incluir en el expediente de cesión de inmuebles a la Junta de Castilla y León, para la construcción de viviendas protegidas, el acuerdo de supeditar la cesión de los bienes inmuebles sitos en la C/ Alta 25 y 27 y del Solar de la C/ Alta 29 de Busto de Bureba para la construcción de viviendas protegidas, a que sea la Sociedad Pública, encargada de la promoción y construcción de las viviendas, la que realice a su costa el derribo de los citados inmuebles, así como todos los trabajos necesarios a realizar en los citados solares.

Recordar la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León, de los inmuebles sitos en la C/ Alta 25 y 27 y del solar de la C/ Alta nº 29, siempre que los bajos de las futuras viviendas protegidas se cedan al Ayuntamiento de Busto de Bureba para destinarlos a la instalación de servicios municipales.

PUNTO CUARTO: APROBACION SI PROCEDE DE CEDER A LA ENTIDAD DE PROMOCION Y RECREACION DEPORTIVA DE BUSTO DE BUREBA UN LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A GIMNASIO

Se acuerda por unanimidad de los presentes ceder a la Entidad de Promoción y Recreación Deportiva de Busto de Bureba el local situado en el edificio del antiguo colegio, grupo escolar de Busto de Bureba en la C/ La Ermita nº 83 (anterior sede de la Asociación de Jubilados San Martín) para destinarlo al uso de gimnasio. La cesión será por un periodo de 7 años (hasta noviembre 2016) y el local deberá destinarse exclusivamente al uso y actividad deportiva de Gimnasio pudiendo éste ser utilizado por la población de Busto de Bureba. Las condiciones de uso del local serán las que se acuerden entre la Entidad de Promoción y Recreación Deportiva y el Ayuntamiento de Busto de Bureba.

Si las condiciones que se acuerden no se cumplieran por la Entidad de Promoción y Recreación Deportiva Busto de Bureba, el local revertirá inmediatamente en el Ayuntamiento, propietario del mismo.

PUNTO QUINTO: APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACION 3/09 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR SUPLEMENTO DEL PRESUPUESTO FINANCIADO CON NUEVOS INGRESOS Y REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Se procede por unanimidad de los presentes a aprobar el exp. 3/2009 de modificación del presupuesto de gastos para financiar, entre otras, las obras de Acondicionamiento del río de la Revilla. Se acuerda su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de Provincia.

PUNTO SEXTO: ELECCION DEL JUEZ DE PAZ DE BUSTO DE BUREBA DEL JUZGADO DE PAZ DE BUSTO DE BUSTO DE BUREBA,

Finalizado el mandato de cuatro años del juez de paz del Juzgado de Paz de Busto de Bureba, se ha procedido por parte del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a notificar a este Ayuntamiento la obligatoriedad de proceder a la elección del juez de paz del Juzgado de Paz de Busto de Bureba.

Habiéndose estado expuesto al público por un plazo de 30 días naturales la vacante de este puesto se procede a dar lectura de las solicitudes presentadas, entendiéndose el Pleno que la única solicitud presentada por Dº Abel Peña Fernández cumple con las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley, se acuerda por unanimidad de los votos elegir a Dº Abel Peña Fernández para el puesto de juez de paz del Juzgado de Paz de Busto de Bureba y remitir el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia.

PUNTO SEPTIMO: ACEPTACION DE LA SUBVENCION DEL CONVENIO DE AGUAS 2009 DE LA EXCMA.DIPUTACION DE BURGOS

Se acuerda por unanimidad de los presente Aceptar la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Burgos dentro del Convenio de Aguas 2009 para el arreglo y sustitución de la red de aguas del casco urbano de Busto de Bureba por importe de 60.000€

PUNTO OCTAVO: PETICIONES DE LOS VECINOS.

. Se acuerda por unanimidad conceder una nueva acometida de agua a Dº Aurelio Escudero Ibáñez para la finca de la C/ San Miguel S/N.

. Se acuerda por unanimidad conceder licencia de obra a Dº José Ignacio Sáenz Fernández para la construcción de muro de contención en la finca de su propiedad, sin perjuicio del derecho que asista a terceros.

. En relación con la solicitud de Dº Alfonso Arnaiz Sáez, acuerdan requerir a Felipa Campo Fernández para el arreglo del edificio de la C/ Bajera Nº-39, caso de no atender este requerimiento se iniciará por parte del Ayuntamiento el oportuno, expediente de ruinas.

. En relación con la solicitud de Pedro Peña, se acuerda que:

- En la relación con la finca rustica nº 430 de Busto de Bureba que al parecer había sido perjudicada como consecuencia de una obra municipal, ésta ha sido, a fecha hoy, arreglada y acondicionada para la siembra.

- En relación con la finca rustica nº 428 de Busto de Bureba se entiende que ésta no ha sido perjudicada por los trabajos de realizados en el acondicionamiento de el Río La Revilla.

- En relación con los accesos a las fincas rusticas 902 y 5061 de Busto de Bureba estos deberán de ser los que se concedieron cuando se realizó la concentración parcelaria.

Y no habiendo ningún asunto más a tratar se levanta la sesión a las 14:00 horas, elevándose el presente Acta que, después de leída, es firmada y ratificada por el Sr. Alcalde y por mí la Secretaria que doy fé.